



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA REMODELACIÓN PARCIAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO GUADALQUIVIR SITO EN AVENIDA SAN JUAN DE LA CRUZ 40 DE SEVILLA PARA SU USO COMO SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y DEL ARCHIVO DE SU DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA”, ADM/2023/0005 (CONTR/2023/81767), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**ESTUDIO INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA SOBRE ELECTRONICO N.º 2 “DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA)

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la CEETA

Dª María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta en la CEETA

Dª Isabel Rosa Mota Pernías, Asesora Técnica de la Secretaría General Técnica de la CEETA

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEETA

Secretaría:

Dª Eva María Baena Andújar, Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA

En Sevilla, a las diez horas y treinta minutos (10:30 h.) del día 6 de junio de 2023, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el estudio de la subsanación presentada y del informe relativo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, así como la apertura del sobre electrónico n.º 2. “Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del expediente del “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA REMODELACIÓN PARCIAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO GUADALQUIVIR SITO EN AVENIDA SAN JUAN DE LA CRUZ 40 DE SEVILLA PARA SU USO COMO SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y DEL ARCHIVO DE SU DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA” EXPTE: ADM/2023/0005 (CONTR/2023/81767)



FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	07/06/2023	PÁGINA 1/5
	EVA MARIA BAENA ANDUJAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4DFJRX7FVG94X38J9REKS53WWM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación, abriendo la Presidencia la sesión a la 10:30 horas. Se da lectura al acta de la sesión del 25 de mayo 2023, publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, no manifestándose disconformidad por los miembros de la mesa.

A continuación se accede al Portal de Licitación Electrónica SIREC comprobando que la persona licitadora ROGELIO DE LA CUADRA BUIL, ha presentando debidamente cumplimentado y dentro del plazo establecido de tres días naturales, el ANEXO VI: Declaración sobre subcontratación que le fue requerido, aceptando la mesa su **subsanación** y, en consecuencia la admisión de su oferta en la presente licitación.

Seguidamente se procede a la lectura del **informe técnico** elaborado por la asesora técnica del Servicio de Administración General y Contratación, como servicio técnico de evaluación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, determinados en el Anexo VII y en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, cuyos datos se presentan resumidos a continuación.

MEMORIA TÉCNICA		LICITADORES			
		ROGELIO DE LA CUADRA BUIL		ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA	
CONTENIDO	Apartado	Porcentaje	Puntos	Porcentaje	Puntos
1. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (máx 10)	1.1 El control medioambiental (máx 2)	100%	2	60%	1,2
	1.2 El control económico de la obra (máx 2)	60%	1,2	60%	1,2
	1.3 El control de los plazos de la obra (máx 2)	60%	1,2	60%	1,2
	1.4 La seguridad y salud de la obra (máx 2)	100%	2	60%	1,2
	1.5 Control de calidad y control documental de la obra (máx 2)	60%	1,2	60%	1,2
	<b>Subtotal<sub>1</sub></b>		<b>76%</b>	<b>7,6</b>	<b>60%</b>
2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PROPUESTAS (máx 10)	2.1 El control medioambiental (máx 2)	60%	1,2	60%	1,2
	2.2 El control económico de la obra (máx 2)	60%	1,2	30%	0,6
	2.3 El control de los plazos de la obra (máx 2)	60%	1,2	30%	0,6
	2.4 La seguridad y salud de la obra (máx 2)	60%	1,2	30%	0,6
	2.5 Control de calidad y control documental de la obra (máx 2)	60%	1,2	0%	0
	<b>Subtotal<sub>2</sub></b>		<b>60%</b>	<b>6</b>	<b>30%</b>
3. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (máx 10)	<b>Subtotal<sub>3</sub></b>	<b>60%</b>	<b>6</b>	<b>60%</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>19,6</b>		<b>15</b>	

La mesa acepta el anterior informe y dado que las dos ofertas alcanzan el **umbral mínimo de puntuación** necesaria para continuar en el proceso selectivo establecido en el PCAP, de 15 puntos sobre 30 de la puntuación conjunta de estos criterios, ambas ofertas son admitidas en la licitación.

Seguidamente se procede, conforme determina la cláusula 10.2 del PCAP, a la **apertura del sobre nº2**, Anexo IX del PCAP, que contiene la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Del estudio de la documentación aportada por los licitadores en este sobre resulta lo siguiente:



FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	07/06/2023	PÁGINA 2/5
	EVA MARIA BAENA ANDUJAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4DFJRX7FVG94X38J9REKS53WWM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

SOBRE 2-ANEXO IX	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS		
PERSONA LICITADORA	OFERTA (IVA excluido)	IVA (21%)	OFERTA (IVA incluido)	1. Experiencia profesional del técnico responsable de la Dirección Facultativa de Obras de edificación	2. Número de visitas semanales a la obra	3. Asistencia técnica gratuita en cinco años
ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	21.900,00 €	4.599,00 €	26.499,00 €	10 o más obras	4 visitas (3 adicionales)	4-5 años
ROGELIO DE LA CUADRA BUIL	22.500,00 €	4.725,00 €	27.225,00 €	De 2 a 4 obras *	4 visitas (3 adicionales)	4-5 años

\* El licitador no aporta los certificados que acrediten los trabajos efectuados, exigidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP

Posteriormente, y atendiendo a los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que se pueda considerar una **oferta anormalmente baja** recogidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, la Mesa acepta las dos ofertas presentadas, ya que ninguna proposición económica es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra.

Se procede a la **clasificación de ofertas admitidas** como determina la cláusula 10.3 y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (máximo 70 puntos), establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP:

- **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** (máximo 49 puntos). Se valorarán las ofertas económicas en función de la siguiente fórmula:

$$Pec = PMax * \frac{1}{N^{\circ}Ofertas} * \left[ \frac{\text{importe mejor oferta}}{\text{importe oferta } (i)} + (N^{\circ}Ofertas - 1) * \frac{B(i)}{Bmax} \right]$$

Donde:

*Pec*: se refiere a la puntuación económica, que es la variable dependiente que se calcula a partir de la fórmula propuesta. La cantidad resultante del cálculo de la fórmula es el número de puntos que obtiene el licitador (i) para el criterio de valoración de la oferta económica.

*Pmax*: puntuación máxima dada en el pliego al criterio de valoración de la oferta económica(49 p.)

*Nº de ofertas*: número de ofertas presentadas

*Importe menor oferta*: importe mejor oferta en euros

*Importe oferta (i)*: importe en euros de la oferta a calcular

*B(i)*: baja de la oferta a calcular (presupuesto base de licitación – oferta presentada)

*Bmax*: baja máxima realizada por la mejor oferta

- **MEJORAS** (máximo 21 puntos).
  1. **Experiencia profesional** del técnico responsable de la Dirección Facultativa de Obras de edificación (máximo 10 puntos).
    - 10 o más obras: 10 puntos
    - De 5 a 9 obras: 6 puntos
    - De 2 a 4 obras: 3 puntos

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

2. **Número de visitas semanales a la obra** (máximo de 3 puntos), además de la mínima visita semanal requeridas en el PPT por algún miembro de la Dirección Facultativa durante el plazo de ejecución de obra, con la puntuación de 1 punto por cada visita adicional hasta un máximo de 3 puntos.
3. **Asistencia técnica gratuita en cinco años** (máximo 8 puntos), durante el plazo de cinco años desde la recepción de los trabajos, según el siguiente baremo:



FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	07/06/2023	PÁGINA 3/5
	EVA MARIA BAENA ANDUJAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4DFJRX7FVG94X38J9REKS53WWM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Inferior a 1 año: 0 puntos
- De 1 a 3 años: 4 puntos
- De 4 a 5 años: 8 puntos

Las ofertas han sido clasificadas según se recoge en la tabla expuesta a continuación, donde no se ha evaluado el apartado 2.1 “Experiencia profesional” de las Mejoras presentadas por la mercantil ROGELIO DE LA CUADRA BUIL, al no aportar los certificados acreditativos exigidos para su valoración.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN FÓRMULAS (MÁX. 70)										
PERSONA LICITADORA	1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 49)		2.- MEJORAS (máx. 21)							TOTAL PUNTOS
			2.1 Experiencia profesional (máx 10)		2.2 Visitas semanales (máx. 3)		2.3 Asistencia técnica (máx 8)		Puntos	
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos		
ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	21.900,00 €	49,00	10	10	3	3	5	8	21	70,00
ROGELIO DE LA CUADRA BUIL	22.500,00 €	45,65	0*	0*	3	3	5	8	11	56,65

\* Este criterio no ha sido valorado, al no aportar el licitador los certificados que acreditan los trabajos efectuados exigidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP

Siguiendo lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP y al no estar excepcionada en el apartado 4 del Anexo I del mismo, la Mesa de contratación **comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)** que la empresa propuesta adjudicataria, ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA, inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), no está incurso en ninguna prohibición para contratar, sin embargo no consta en dicho Registro que ostente la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente. Por ello, la Mesa de contratación le solicitará la **subsanción de los datos y documentos no inscritos en el citado Registro** a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía definitiva, y en caso contrario, se excluirá su propuesta conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, procediendo a efectuar una nueva propuesta de adjudicación a la proposición que ocupe ahora el primer lugar de la clasificación, y a realizar la comprobación establecida en esta cláusula respecto a la persona licitadora que la hubiera presentado.

Finalmente la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la **propuesta de mejor oferta** a favor del licitador ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA, con NIF 45656438N, por un importe de 21.900,00 € IVA no incluido, al ser su propuesta la que ha obtenido mayor puntuación de las ofertas admitidas, tal como se expone a continuación, y seguidamente requerirle, según establece la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de los siete días hábiles posteriores al del envío del requerimiento, la presentación de la **documentación previa a la adjudicación** prevista apartado segundo de la referida clausula, así como la subsanción de la documentación anteriormente indicada que no consta inscrita en el ROLECE.

PERSONA LICITADORA	CRITERIOS FÓRMULAS				CRITERIOS JUICIO VALOR	TOTAL PUNTOS
	Oferta económica (IVA no incluido)	Puntos Oferta Económica	Puntos Mejoras	Puntos	Puntos	
ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	21.900,00 €	49,00	21,00	70,00	15	85,00
ROGELIO DE LA CUADRA BUIL	22.500,00 €	45,65	11,00	56,65	19,6	76,25

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		07/06/2023	PÁGINA 4/5
	EVA MARIA BAENA ANDUJAR			
VERIFICACIÓN	Pk2jm4DFJRX7FVG94X38J9REKS53WMM		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A las once horas y treinta minutos (11:30 h.) del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,  
Jorge Enrique Martín Martín

LA SECRETARIA,  
Eva María Baena Andújar

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	07/06/2023	PÁGINA 5/5
	EVA MARIA BAENA ANDUJAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4DFJRX7FVG94X38J9REKS53WM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	